



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:

RA-101/2019

RECURRENTE:

OMAR CASTRO PONCE

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

FIDEL CRESCENCIO SÁNCHEZ
GABRIEL

MAGISTRADA PONENTE:

ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a quince de mayo de dos mil diecinueve.-----

VISTO el escrito digitalizado signado por Vladimir Ríos García, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, constante en dos fojas útiles, con el cual anexa copia certificada del acuerdo de sustanciación de queja electoral de doce de mayo del presente año y la resolución dictada dentro del expediente CNHJ-BC-269/19, notificación de acuerdo de sustanciación de queja electoral de trece de mayo del año en curso, guía de envío de Paquetería DHL, notificación de acuerdo de sustanciación de queja electoral de catorce de los corrientes, impresión de correo electrónico, notificación de resolución definitiva de trece de mayo del mismo año; solicitando se tenga por cumplido el requerimiento contenido en el acuerdo plenario de siete de mayo del año que transcurre dictado dentro del expediente citado al rubro.

Una vez analizadas la documentales que acompañó a su oficio el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, se advierte que dicha Comisión, el trece de mayo del presente año resolvió el expediente número CNHJ-BC-269/19, en cumplimiento al acuerdo plenario dictado por este Tribunal el siete de mayo del año en curso. -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: -----

ACUERDO:-----

PRIMERO.- Se tiene a Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, comunicando a este Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, sobre el cumplimiento dado a la presente

resolución.-----

SEGUNDO.- Dése vista al recurrente con copia simple de la resolución CNHJ-BC-269/19, emitida por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, para que en un plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS**, contadas a partir de la notificación del mismo, exprese lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento del acuerdo plenario que se pronunció dentro de los presentes autos.-----

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.-----

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe.-----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS